

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de verificación y los contratos que se suscriban.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las siguientes empresas hicieron llegar sus documentos a la Secretaría General antes de las 10:30 a.m. del 25 de mayo de 2018:

No.	PROPONENTE
1	TOUR COLOMBIA S.A.S.
2	MTA INTERNACIONAL S.A.S.
3	COLOMBIANA DE COMERCIO

3. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

Los documentos presentados fueron verificados en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

3.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS [®]

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la Convocatoria.

1. TOUR COLOMBIA S.A.S.

Verificación Jurídica:

Jurídicamente la empresa se encuentra habilitada.

Verificación Financiera:

Financieramente la empresa se encuentra habilitada.

Verificación Técnica:

La empresa solo envía 5 certificados, de los cuales se validan 4 ya que el de Plaza Mayor no es legible. En conclusión, la empresa no cumple con lo solicitado en el numeral 11.2.1 del pliego de condiciones:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos ejecutados en los últimos DOS (2) AÑOS contados a partir de la fecha de inicio de este proceso, cuyo objeto sea la prestación de servicios de agencia de viajes.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de **cinco (5) certificaciones** de contratos celebrados con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados. Cada certificado deberá ser impreso en el papel membrete de la empresa que lo expide, y deberá contener el objeto, valor, fecha de inicio y de terminación y el plazo de ejecución.

Por ende, a la empresa le falta acreditar que posee capacidad técnica para ser inscrita como Proveedora Estratégica.

2. MTA INTERNACIONAL S.A.S.

Verificación Jurídica:

Jurídicamente la empresa se encuentra habilitada.

Verificación Financiera:

Financieramente la empresa se encuentra habilitada.

Verificación Técnica:

El proponente aporta 5 certificados que cumplen con lo requerido en la convocatoria. Por ende, técnicamente la propuesta se encuentra habilitada.

3. COLOMBIANA DE COMERCIO

Verificación Jurídica:

De la revisión de los documentos legales se encuentran las siguientes falencias:

1. La manifestación de interés no se encuentra firmada por el Representante Legal.
2. El certificado de inhabilidades e incompatibilidades aportado corresponde al de otra convocatoria, no a la de agencias de viajes.

Por ende, la empresa no se encuentra habilitada jurídicamente.

Verificación Financiera:

La Empresa no aportó la utilidad operacional discriminada en los Estados Financieros, por ende, no se puede verificar su capacidad financiera. En consecuencia, se encuentra inhabilitado.

Verificación Técnica:

La empresa no aportó ningún certificado, por ende no acredita lo solicitado en el numeral 11.2.1 del pliego de condiciones:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos ejecutados en los últimos DOS (2) AÑOS contados a partir de la fecha de inicio de este proceso, cuyo objeto sea la prestación de servicios de agencia de viajes.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de cinco (5) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados. Cada certificado deberá ser impreso en el papel membrete de la empresa que lo expide, y deberá contener el objeto, valor, fecha de inicio y de terminación y el plazo de ejecución.

3.2. INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO

Una vez efectuada la verificación de los documentos, el resultado fue el siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
1	TOUR COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	MTA INTERNACIONAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	COLOMBIANA DE COMERCIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

4. PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán subsanar y presentar observaciones al presente informe de verificación preliminar hasta las 17:00 horas del 7 de junio del presente año.

5. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JORGE LEÓN RUIZ RUIZ
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

Proyectaron:

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO
Profesional Universitario

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria